

CARTILLA DE INFORMACIÓN CUENTA AHORRO DIGITAL

TASA DE INTERÉS COMPENSATORIO EFECTIVA ANUAL: TEA (360 DÍAS)	% (Tasa Fija)
TASA DE RENDIMIENTO EFECTIVA ANUAL (TREA)	%
SALDO MÍNIMO DE EQUILIBRIO	S/ 0.00
NRO DE CUENTA	
NRO DE CCI	
MODALIDAD DE CUENTA (*)	
MONEDA	
MONTO	S/ 0.00

Datos del Cliente			
DNI		Teléfono o Celular	
Email			

OPERACIONES SIN COSTO SEGÚN CANAL DE ATENCIÓN		
TIPO DE TRANSACCIÓN	CANAL DE ATENCIÓN	LÍMITES POR APP
Depósitos en efectivo	Ventanillas en Oficinas	No aplica
Retiros	Ventanillas en Oficinas	No aplica
Transferencias entre cuentas de Los Andes	Ventanillas en Oficinas, App Los Andes	Desde S/ 1.00 hasta S/ 30,000.00 por operación y S/ 30,000.00 por día
Transferencias a otras entidades financieras	Ventanillas en Oficinas, App Los Andes	Desde S/ 1.00 hasta S/ 5,000.00 por operación y S/ 5,000.00 por día
Interoperabilidad	Ventanillas en Oficinas, App Los Andes	Desde S/ 1.00 hasta S/ 500.00 por operación y S/ 2,000.00 por día
Detalle de movimientos (extracto de cuenta)	Ventanillas en Oficinas, App Los Andes	Sin límites

COMISIONES Y GASTOS (1)			
Categoría	Comisión	Importe	Oportunidad de Cobro
Servicios asociados a la cuenta	Comisión por envío mensual de extractos de cuenta en forma física	S/ 30.00	Mensual
(1) El importe que corresponde a servicios adicionales no asociados al producto que responden a solicitudes específicas realizadas por los usuarios, se encuentran publicados en los tarifarios de comisiones y gastos publicados en la página web www.losandes.pe y oficinas.			

LOS ANDES cumple con informar a nuestros clientes las principales características, términos y condiciones más relevantes del depósito contraídas por EL CLIENTE con **LOS ANDES**:

CONDICIONES CONTRACTUALES RELEVANTES PARA LAS PARTES:

1. Para abrir una cuenta ahorro digital, es requisito indispensable afiliarse al servicio de App Los Andes.
2. Los depósitos de ahorro normal están cobaturados por el FSD (Fondo de Seguro de Depósito). La cobertura del FSD respalda los depósitos nominativos, bajo cualquier modalidad, de las personas naturales y jurídicas privadas sin fines de lucro, así como los depósitos a la vista de las demás personas jurídicas (excepto del sistema financiero), hasta el monto máximo especificado en la página web del Fondo de Seguro de Depósitos: www.fsd.org.pe, el mismo que se actualiza trimestralmente. (**)
3. LOS ANDES podrá bloquear, retener y/o compensar los fondos depositados en las cuentas, de acuerdo a la normatividad vigente, así como suspender la ejecución de cualquier instrucción u orden, cuando considere: i) que existen dudas o conflictos respecto a la legalidad de la procedencia de los fondos depositados en las cuentas y/o en las actividades generadoras de éstos fondos; ii) que existen dudas respecto de la legitimidad, vigencia o alcances de las facultades de sus representantes; iii) que existe deuda pendiente de pago (vencida y exigible); y/o iv) cuando sea dispuesto por autoridad judicial y/o administrativa competente.
4. EL CLIENTE podrá solicitar su extracto de cuenta por el App Los Andes y en caso de requerir el envío en forma física, podrá solicitarlo en ventanilla en nuestra red de oficinas o a través de <https://atencionalusuario.losandes.pe:9090/requerimiento/nuevorequerimientoweb>, la comisión se encontrará publicada en el tarifario de comisiones y gastos disponible en nuestra página web.
5. La Tasa Efectiva Anual (TEA) será igual a la Tasa de Rendimiento Efectivo Anual (TREA) para un año de 360 días, asumiendo que no existen transacciones adicionales a la apertura de la cuenta.

EL CLIENTE declara que la presente Cartilla de Información, así como el contrato, fueron puestos a su disposición para su lectura y firma digital (pudiendo ser esta mediante clic en la plataforma digital de Los Andes y/o cualquier factor de autenticación o combinación que permita dejar constancia de su aceptación) con conocimiento pleno de las condiciones establecidas en dichos documentos.

A los ____ días del mes de _____ del año 20__